

RESOLUCIÓN 081 DE 2013
(Marzo 04)

" Por medio de la cual se establece un horario especial para compensar los días 26 y 27 de marzo de 2013 y se suspende la ejecución de términos en todos los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima tiene previsto adoptar los mecanismos necesarios para que los servidores públicos de la Entidad se vinculen y puedan concurrir a las actividades de conmemoración religiosa y motivación espiritual de la SEMANA SANTA como un espacio que facilita la integración de la familia. Por esta razón se aprobó por parte del comité directivo un horario laboral especial para compensar los días 26 y 27 de marzo de 2013.

Que el horario laboral aprobado para compensar los días 26 y 27 de marzo de 2013 será de la siguiente manera: los días sábados 9 y 16 de marzo de 2013 en jornada continua de 7:00 AM a 03:00 PM.

Que por las anteriores consideraciones es necesario modificar el horario y como consecuencia suspender los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, durante los días 26 y 27 de marzo de 2013.

Que los días sábados 09 y 16 de marzo de 2013 no se computaran términos procesales

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 - Conmutador 2 61 11 67 Ibagué
Web-site: www.contraloriatolima.gov.co



GP-CBR140778

SC-CBR140748

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para compensar los días 26 y 27 de marzo de 2013, la cual quedará así: los días sábados 9 y 16 de marzo de 2013 en jornada continua de 7:00 AM a 03:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante los días 26 y 27 de marzo de 2013, NO se laborará en las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo tanto no habrá atención al público.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante los días 26 y 27 de marzo de 2013.

Así mismo, los días 9 y 16 de marzo de 2013 no se computaran términos procesales.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese esta decisión a todos los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima, publíquese en la página web y en cartelera por tres (3) días.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).



EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ
Contralor Departamental



Proyectó: Luis Alejandro Cruz Gutiérrez.